

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Servicio Regional de Empleo y Formación

5977 Extracto de la Resolución de 16 de noviembre de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los proyectos del programa inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, subprograma empleo público local, con cargo a la convocatoria aprobada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Directora General del Organismo.

BDNS (Identif.): 649558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649558>)

Único. Objeto:

Ampliar hasta el 31 de marzo de 2023, el plazo establecido en las bases reguladoras de subvenciones del Programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, subprograma Empleo Público Local, para el inicio de los proyectos subvencionados en 2022, correspondientes a la convocatoria aprobada mediante Resolución de 20 de septiembre de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 para la concesión de subvenciones del Programa Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, Subprograma Empleo Público Local (publicado el extracto en el BORM n.º 222, de 24 de septiembre de 2022).

Este nuevo plazo será improrrogable, salvo causas que no hubieran podido preverse o que, previstas, fueran inevitables, y no podrá exceder de un mes y medio.

Murcia, 16 de noviembre de 2022.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.